

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R

Riobamba, 15 de mayo de 2021

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R

Riobamba, 15 de mayo de 2021

www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: "...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)";

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: "La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quién haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.";

**Que**, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario "FSS-2 Matriz de Observaciones", se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del "**documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor**";

**Que**, en atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-USA-2021-1725-M, la Lcda. Laura Ulloa Miranda, Coordinadora del Servicio al Asegurado, mediante el cual solicita, cito texto:

*"Mediante la presente con la finalidad de seguir con los trámites administrativos correspondientes para la COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, solicito de la manera más comedida se realice la Reforma al PAC respectiva, debido a que es necesario desagregar los ítem de la partida 530804 MATERIALES DE OFICINA, así como también realizar el cambio del cuatrimestre de compra planificado.*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R

Riobamba, 15 de mayo de 2021

*Solicitud que la realizo de acuerdo a memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-2995-M, de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora Administrativa (E), en donde me designa como responsable de la revisión”;*

**Que**, en atención al memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3452-M de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la Señora Magister Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, en el que indica:

*“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la reforma al PAC requerida por la Coordinadora de la USA...”, DESAGREGANDO el Plan Anual de Contratación 2021, afectando a la partida 530804 MATERIALES DE OFICINA, en tanto a los ítems para proceder con la adquisición planificada y en vista que ha sido proyectada la compra en el primer cuatrimestre, contando con el informe técnico de la reforma, el área requirente solicita se reforme el cuatrimestre establecido para la compra, requiriendo se registre la adquisición en el segundo cuatrimestre, siendo necesario realizar la Reforma de modificación al PAC 2021 , por un valor de USD. 35.791,69 (TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON 69/00);*

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-HRIO-USA de fecha 13 de mayo de 2021, dentro de los antecedentes indica:

*“...El presente informe corresponde a la (s) siguientes (s) razón (es):*

*Mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-0462-M, de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Patricio Montalvo Pazmiño, Director Administrativo (E), pone en conocimiento el memorando N° IESS-HG-RI-CP-2021-0162-M, suscrito por la Lcda. Rocío Murillo, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del Hospital, quien informa que se ha publicado en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública el PAC 2021 del Hospital General Riobamba.*

*Mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-0595-M, de fecha 22 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Patricio Montalvo Pazmiño, Director Administrativo (E), pone en conocimiento el memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-0132-M, suscrito por el Ing. Diego Arellano, Responsable de Presupuesto, quien informa que el sistema financiero Esigef con fecha 19 de enero de 2021 se evidencia la asignación presupuestaria inicial para el ejercicio fiscal 2021.*

*Mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-2995-M, de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora Administrativa (E), designa a la Lic. Laura Elena Ulloa Miranda, Coordinadora de USA, como responsable de la revisión y aprobación de los trámites de la etapa preparatoria de los procesos de adquisición de materiales de oficina.*

*La Dirección Nacional de Planificación y la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, con fecha julio de 2020, emite el Manual del Subproceso de reformas al Plan Anual de Contratación, mismo que referente al modificación del PAC, indica: “Reforma al Plan Anual de Contratación: Cambio o modificación que efectúa la unidad requirente del plan anual de contratación, mediante resolución motivada debidamente oficializada por el sistema de gestión documental Quipux. Cuando un procedimiento de contratación requiera de una reforma ésta deberá ser previa a la publicación del proceso en el portal de compras públicas, y se origina por: (...) Agrupación y/o desagrupación de objetos de contratación...”;*

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-HRIO-USA de fecha 13 de mayo de 2021, justifica la necesidad de realizar la reforma a PAC con los argumentos citados:

*“...La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación: Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros, Incrementar el uso eficiente del presupuesto del establecimiento de salud...”;*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R

Riobamba, 15 de mayo de 2021

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-HRIO-USA de fecha 13 de mayo de 2021, la unidad requirente concluye:

*“...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada...”;*

**Que**, en el Informe Técnico NRO. 001-2021-HRIO-USA de fecha 13 de mayo de 2021, la Ing. Monica Vinueza, Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba, indica su aceptación al informe y procede con la elaboración de la Resolución respectiva;

**Que**, mediante memorando N° IESS-RI-USA-2021-1697-M de fecha 12 de mayo de 2021, la Lcda. Laura Ulloa Coordinadora de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital General Riobamba solicita los SALDOS PAC de la partida 530804 Materiales de Oficina;

**Que**, mediante memorando N° IESS-HG-RI-CP-2021-1633-M de fecha 12 de mayo de 2021 la Ing. Diana Salazar Responsable de la Unidad de Compras Públicas, remite los Saldos PAC de la partida 530804 Materiales de Oficina;

**Que**, mediante memorando N° IESS-RI-USA-2021-1696-M de fecha 12 de mayo de 2021, la Lcda. Laura Ulloa Coordinadora de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital General Riobamba solicita los SALDOS DISPONIBLES PRESUPUESARIOS para la compra de Materiales de Oficina;

**Que**, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-1046-M de fecha 12 de mayo de 2021-1046-M, el Ing. Diego Arellano, Jefe de Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, remite los saldos y/o disponibilidad presupuestaria sobre la partida a modificar en la presente Reforma al PAC 2021;

**Que**, se cuenta con el código aval PAP, aplicada a la partida: 530804 MATERIALES DE OFICINA, N° 029-2021-AP-MOB de fecha 13 de mayo de 2021;

**Que**, mediante Informe para Elaboración de la reforma al Plan Anual de Contratación adjunta a la Reforma se establece la BASE LEGAL, DESARROLLO y la CONCLUSION que justifica y acepta la reforma con asunto: *“...Informe de Reforma modificación al PAC N° IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R, aplicada a la partida 530804 MATERIALES DE OFICINA, solicitada es en razón en el PAC 2021 y en el portal del SERCOP ha sido publicada de forma general y ha sido planificada para en el primer cuatrimestre, por lo que se requiere la modificación en el PAC 2021 en desagregación de ítems y cambio de cuatrimestre...”*, suscrita por la Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba y la señora Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, y;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 001-2021-HRIO-USA de fecha 13 de mayo de 2021, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3452-M de fecha 13 de mayo de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos de la señorita Coordinadora de la Unidad de Servicio al Asegurado.

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R**
**Riobamba, 15 de mayo de 2021**
**MODIFICANDO (CON LO QUE SE CUENTA AL MOMENTO)**

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530804	Materiales de Oficina	Objeto de contratación - Materiales de Oficina	Bien	Catálogo Electrónico	32129.03.10C1	Unidad	1	35.791,69	35.791,69

**DETALLE REGISTRADO CON LA REFORMA**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530804	Materiales de Oficina	TONERS	Bien	Subasta Inversa electrónica	32129.03.10	C2	Unidad	1	\$ 20.000,0000	20.000,00
530804	INF.C.011	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R	Bien	Catálogo Electrónico	326000967	C2	Unidad	200	\$ 0,6500	130,00
530804	MOFA.006	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS*	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C2	Unidad	500	\$ 1,4960	748,00
530804	MOFA.901	APIRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM*	Bien	Catálogo Electrónico	3699000156	C2	CAJAS	100	\$ 1,9483	194,83
530804	MOFA.903	APIRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM*	Bien	Catálogo Electrónico	3699000154	C2	CAJAS	100	\$ 0,7782	77,82
530804	MOFL.003	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR*	Bien	Catálogo Electrónico	3699000196	C2	FUNDA	100	\$ 0,9560	95,60
530804	MOFL.004	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG*	Bien	Catálogo Electrónico	3699000197	C2	FUNDA	50	\$ 7,0000	350,00
530804	MOFL.005	FLASH MEMORY 16 GB*	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C2	Unidad	50	\$ 8,2500	412,50
530804	MOFM.009	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001106	C2	Unidad	500	\$ 0,6200	310,00
530804	MOFM.012	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001103	C2	Unidad	200	\$ 0,5900	118,00
530804	MOFM.801	MARCADOR PARA CD*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001134	C2	Unidad	200	\$ 0,4650	93,00
530804	MOFP.011	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE. GRUE (1 UNI)*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001115	C2	Unidad	1000	\$ 0,1538	153,80
530804	MOFP.013	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA*	Bien	Catálogo Electrónico	4516002111	C2	Unidad	29	\$ 2,7900	80,91
530804	MOFP.021	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C2	RESMA X 500	2400	\$ 2,9500	7.080,00
530804	MOFS.007	SOBRE MANILA 34*	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C2	Unidad	500	\$ 0,0600	30,00
530804	MOFS.012	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C2	Unidad	500	\$ 0,8900	445,00
530804	PIL.001	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110	C2	Par	300	\$ 1,1160	334,80
530804	PIL.002	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C2	Par	300	\$ 1,1160	334,80
530804	MOFR.004	RESALTADORES VARIOS COLORES*	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C2	UNIDAD	300	\$ 0,4800	144,00
530804	Materiales de Oficina	Objeto de contratación - Materiales de Oficina	Bien	Catálogo Electrónico	32129.03.10	C2	UNIDAD	1	\$ 4.658,6300	4.658,63
<b>TOTAL INCREMENTO / DESAGREGACION AL PAC USD.</b>									<b>35791,69</b>	

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R

Riobamba, 15 de mayo de 2021

**Art. 2.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [diana.salazaral@iess.gob.ec](mailto:diana.salazaral@iess.gob.ec) de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### Comuníquese y Publíquese. –

Dada, en Riobamba, 15 de mayo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

#### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Monica Del Rocio Vinueza Valle  
**AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

#### Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-3452-M

#### Anexos:

- designacion\_lic\_ulloa\_-\_iess-hg-ri-da-2021-2995-m\_(3).pdf  
- gad-p03-s05-f05\_matriz\_de\_reforma\_pac-matriz-signed.pdf  
- gad-p03-s01-f05-b\_estudio\_de\_mercado\_catalogo-signed-signed0654805001620929104.pdf  
- gad-p03-s05-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_word-signed.pdf  
- 29\_modificación\_pap\_materiales\_de\_oficina-signedf-signed0900064001620918086.pdf  
- iess-hg-ri-cp-2021-1620-m-1.pdf  
- materiales\_oficina\_ce-usa-329-signed\_compressed-signed-2.pdf  
- e\_de\_justificacion-signed-signed0642813001620659677-signed03855630016206686490984929001620916191.pdf  
- stock\_de\_bodega\_-\_iess-hg-ri-b-2021-0513-m.pdf  
- 2021-2905\_materiales\_de\_oficina-signed-signed0314248001620916190.pdf  
- saldos\_presupuesto\_-\_iess-hg-ri-df-2021-1046-m.pdf  
- saldos\_pac\_-\_iess-hg-ri-cp-2021-1633-m.pdf  
- reporte\_presupuestario\_disponible\_12\_de\_mayo\_202104979910016208725850311791001620916191.pdf  
- 1materiales\_oficina-signed\_(1).pdf  
- gad-p03-s05-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_word-signed-1-signed.pdf  
- gad-p03-s05-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_word-signed-1-signed-signed.pdf  
- iess-hg-ri-da-2021-3452-m.pdf  
- gad-p03-s05-f05\_matriz\_de\_reforma\_pac0692869001621104574.xls

#### Copia:

Señor Magíster  
Diego Fernando Arellano Revelo  
**Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado**

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señora Magíster  
María Gabriela Morales Escobar

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0024-R**

**Riobamba, 15 de mayo de 2021**

**Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada**

Señorita Economista  
Marcela Anais del Pozo Larrea  
**Oficinista - Hospital General Riobamba**

Señor Ingeniero  
Jose Luis Barriga Arellano  
**Informático**

Señorita Abogada  
María José Vidal Batallas  
**Coordinadora de Bodega Central de Bienes Fungibles**

Señorita Ingeniera  
Diana Mishel Salazar Altamirano  
**Responsable de la Unidad de Compras Públicas - Hospital General Riobamba**

DS